

0000001

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**2015-17-01-32-P-**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.**

**CUANTÍA: US\$ INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE AGREGA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN QUEHACERES DOMÉSTICOS, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, LA NOTARIA, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ

COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE REFORMA DE ESTATUTOS CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACIÓN QUEHACERES DOMÉSTICOS, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL, COCHAPAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968), ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968); **B)** POSTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A COCHAPAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO,

0000002

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

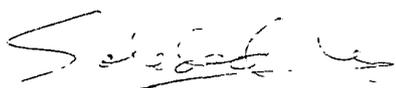
Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza

EL OCHO (08) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

**C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL VEINTIDÓS (22) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), RESOLVIÓ REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE SUS ESTATUTOS, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., EN ACATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DECLARO QUE: **UNO.-** SE REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA MENCIONADA ACTA DE JUNTA GENERAL, QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **CUARTA.- HABILITANTES:** SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, PARA QUE SEAN INCORPORADOS Y FORMEN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA: A) NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO A FAVOR DE LA COMPARECIENTE, SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, GERENTE GENERAL DE COCHAPAMBA S.A.; Y, B) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COCHAPAMBA S.A. DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), EN LA QUE CONSTA LA RESOLUCIÓN DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA A LOS SEÑORES ABOGADOS CAROLINA ARROYO AGUIRRE, XAVIER ANDRADE CADENA, DIEGO ALMEIDA CAMPANA Y FRANCISCO ROBLES ROSARIO, PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE

REALICEN TODA GESTIÓN NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR XAVIER ANDRADE CADENA, AFILIADO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



**MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS**

**C.C. 170461802-2**

**C.V. 014-0056**



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ GARCÉS  
MARIA SOLEDAD**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO**  
**GONZALEZ SUAREZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. 170461802-2



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER. DOMESTICOS**

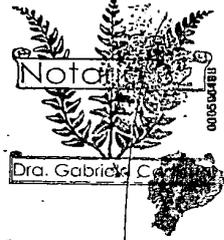
E9333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ GALO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCÉS EMMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2014-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-02**



*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*Soledad Cruz*

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014 - 0056**      **1704618022**  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**CRUZ GARCÉS MARIA SOLEDAD**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	4
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*Soledad Cruz*

UNIDAD DE LA JUNTA QUITO  
C.P. 1349  
3799  
27 Mayo 2015

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 22 de mayo de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la compañía COCHAPAMBA S.A., ubicadas en la Av. Occidental S/N y Montalvo, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representadas las accionistas de la compañía COCHAPAMBA S.A.: la señora María Soledad Cruz Garcés por sus propios derechos y en calidad de Apoderada Especial de la señora María Cristina Chiavassa Steyerthal. Las accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

A falta de Presidente, preside la reunión el señor Francisco Robles Rosario, como Presidente *Ad-hoc* y como Secretaria actúa la señora María Soledad Cruz Garcés, Gerente General de la compañía.

Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

### 1.- Conocimiento y resolución sobre la reforma del objeto social de la compañía.

El Presidente *Ad-hoc* dispone que se proceda a tratar el único punto del Orden del Día propuesto:

#### 1.- Conocimiento y resolución sobre la reforma del objeto social de la compañía.

La Gerente General sugiere que el objeto social de la compañía se ajuste a sus actuales actividades, para lo cual mociona que se limite al objeto social de la empresa a tales actividades.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.1. Reformar el objeto social de la compañía, según fue propuesto por la Gerente General.

1.2. Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto, a partir de la presente reforma, dirá:

**“ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: a) Expedición de combustible y venta de derivados del petróleo; b) Importación y venta de repuestos, partes y piezas para automotores y maquinaria en general; c) Compra, venta y comercialización y distribución de toda clase de bienes para todo tipo de industria. La compañía podrá además formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social.

1.3. Autorizar a la Gerente General para que, en su calidad de representante legal, instrumente la escritura pública de reforma de estatutos y cumpla con las demás gestiones y formalidades legales que sean necesarias.

0000004



En vista de que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente *Ad-hoc* concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas conforme ordena la ley. El Presidente *Ad-hoc* dispone que formen parte del expediente de la presente Junta General los siguientes documentos: a) Documento de representación de la accionista; b) Copia certificada de la presente acta; y, c) Grabación de la junta.

El Presidente Ad-hoc declara terminada la reunión a las 12h00.

Francisco Robles Rosario  
Presidente Ad-hoc de la Junta

Por:   
Cristina Chiavassa Steyerthal  
Accionista

María Soledad Cruz Garcés  
Secretaria de la Junta  
Accionista

NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P ..... 1345  
FACTURA Nº ..... 3799  
Razon: En virtud de la función prevista en el numeral quinto del artículo undécimo de la Ley Orgánica de Notarías, en el presente se levantó el documento que en el rubro se levantó al interior de la sala de *UNA* .....  
Quito ... 27. Mayo 2015 ..

  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
Dra. Gabriela Cadenal Loza  
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de mayo de 2012

Señora  
María Soledad Cruz Garcés  
Presente.-

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COCHAPAMBA S.A.", reunida el día de hoy 14 de mayo de 2012, resolvió REELEGIRLE a usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el período estatutario de CINCO AÑOS. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

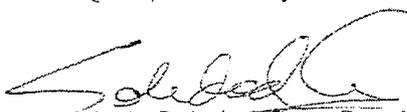
Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la escritura pública otorgada el 8 de Agosto de 1995 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre de 1995.

Muy Atentamente,

  
Cristina Chiavassa Steyerthal  
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona.

Quito, 14 de mayo de 2012

  
María Soledad Cruz Garcés  
C.C. 170461802-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 10888 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 143  
Quito, a - 8 AGO 2012  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIAL  
PROTODOS  
FACULTAD 3790  
2012  
Mayo 2012

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Sra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



0000005

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790012794001  
**RAZON SOCIAL:** COCHAPAMBA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COCHAPAMBA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CRUZ GARCES MARIA SOLEDAD  
**CONTADOR:** SOTOMAYOR SALAZAR COSME GUSTAVO

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	19/03/1968	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	19/03/1968
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	16/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. MARISCAL SUCRE  
 Número: N46-120 Intersección: FRANCISCO MONTALVO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO  
 INTISANA Telefono Trabajo: 022240791 Fax: 022449200 Email: cruz.soledad21@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:****OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/03/2015 16:04:29



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790012794001  
**RAZON SOCIAL:** COCHAPAMBA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/03/1968
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> COCHAPAMBA S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N46-120 Intersección: FRANCISCO MONTALVO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INTISANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 022240791 Fax: 022449200 Email: cruz.solidad21@gmail.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
PROCESO N° 13849  
FACTURA N° 3799  
Razon Social: COCHAPAMBA S.A. inscrita en el punto 13 del  
Registro Mercantil de la Ley N° 2151 y en el punto 13 del  
Registro Mercantil de la Ley N° 2151 que exhibe el  
libro de comercio N° 13849 del 19/03/1968  
Quito, 27 Mayo 2015

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede en 1 hoja(s) es igual al documento  
original presentado ante mi  
Quito, 24 MAR 2015  
*transmitido*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Gadena Loza  
QUITO - ECUADOR

*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/03/2015 16:04:29

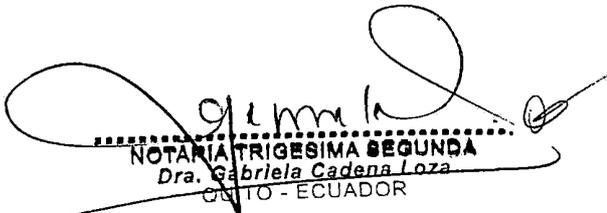
SEO  
Not.  
Dra. Ga

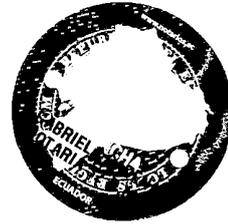
0000006

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS**, OTORGADA POR MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **COCHAPAMBA S.A.**- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
m Notaria



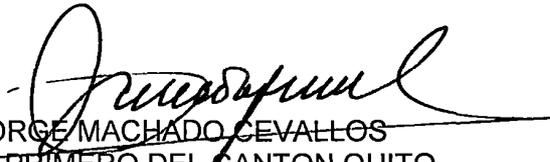
**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



RAZON: Tomé nota de la presente Reforma de Estatutos, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL, COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría, el cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.-----

Quito, Junio dos del dos mil quince.



  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 38965



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	27051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2945
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704618022	CRUZ GARCES MARIA SOLEDAD	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /27/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COCHAPAMBA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

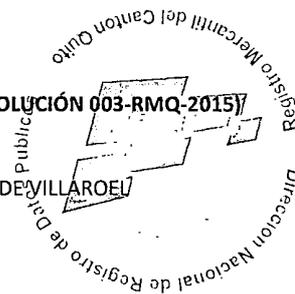
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 231 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/03/1968, TOMO: 99.

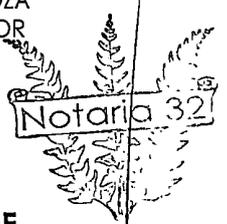
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*[Handwritten Signature]*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEJ





**2015-17-01-32-P-**

**ESCRITURA PÚBLICA RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY LUNES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE MI, ABOGADO **EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE**, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO 3383-DP-UPH , DE FECHA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE AGREGA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN QUEHACERES DOMÉSTICOS, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, LA NOTARIA, SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA

QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA RECTIFICATORIA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., CONFORME SE JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACIÓN QUEHACERES DOMÉSTICOS, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
**A)** LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL COCHAPAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA, SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL CINCO (05) DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968) ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE (19) DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (1968); **B)** POSTERIORMENTE, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL, CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN A COCHAPAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL OCHO



(08) DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995), ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

**C)** EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO IMPLEMENTADO FUE LA REFORMA DE ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE (2015), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DRA. MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL NUEVE (9) DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE (2015). **D)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), RESOLVIÓ REFORMAR EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTEMENTE SU ESTATUTO SOCIAL, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.

**TERCERA.-RECTIFICATORIA.-** LA REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA. LA PRESENTE ESCRITURA RECTIFICA LO PREVISTO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA EL VEINTISIETE (27) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.- **CUARTA**

**DECLARACIONES.-** POR LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A., EN ACATAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DECLARO QUE: **UNO.-** SE REFORMA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015), QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE ESCRITURA. **QUINTA.- HABILITANTES:** SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, PARA QUE SEAN INCORPORADOS Y FORMEN PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A)** NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO A FAVOR DE LA COMPARECIENTE, SEÑORA MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS, GERENTE GENERAL DE COCHAPAMBA S.A.; Y, **B)** ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COCHAPAMBA S.A. DE FECHA DIECISIETE (17) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015). **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** SE AUTORIZA A LOS SEÑORES ABOGADOS CAROLINA ARROYO AGUIRRE, XAVIER ANDRADE CADENA, DIEGO ALMEIDA CAMPANA Y FRANCISCO ROBLES ROSARIO, PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, REALICEN TODA GESTIÓN NECESARIA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER O AGREGAR LO QUE FUERA DE RIGOR. HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA CAROLINA ARROYO AGUIRRE, AFILIADA AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY

0000011

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

Notaria 52

NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA  
NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO  
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,  
DE TODO CUANTO DOY FE.-

**MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS**

**C.C. 170461802-2**

**C.V. 014-0056**



EL NOTARIO

ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CRUZ GARCÉS MARIA SOLEDAD**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
**GONZÁLEZ SUÁREZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-10-21  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

No. 170461802-2




INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**QUEHACER. DOMESTICOS**

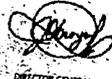
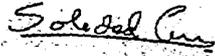
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CRUZ GALO GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**GARCÉS EMMA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2014-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-08-02**

E3333V4222

DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

*Soledad Cruz*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**014**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **014 - 0056**  
 CÉDULA: **1704618022**  
**CRUZ GARCÉS MARIA SOLEDAD**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**  
 IÑAQUITO

PARROQUIA: **4**  
 ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**  
 PROTOCOLO Nº 2015-17-01-32-P.....1679.....  
 FACTURA Nº.....4686.....  
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de..... foja (s) útil (es).  
 Quito, 22 Junio 2015.



.....  
**ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE**  
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.

Notaria 32

En la ciudad de Quito, hoy 17 de junio de 2015, a las 11h00, en las oficinas de la compañía COCHAPAMBA S.A., ubicadas en la Av. Occidental S/N y Montalvo, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentran presentes y representadas las accionistas de la compañía COCHAPAMBA S.A.: la señora María Soledad Cruz Garcés por sus propios derechos y en calidad de Apoderada Especial de la señora María Cristina Chiavassa Steyerthal. Las accionistas representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía.

A falta de Presidente, preside la reunión el señor Francisco Robles Rosario, como Presidente *Ad-hoc* y, como Secretaria, actúa la señora María Soledad Cruz Garcés, Gerente General de la compañía.

Los accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, con carácter de universal, para tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**1.- Conocimiento y resolución sobre la escritura rectificatoria a la reforma del objeto social de la compañía**

El Presidente *Ad-hoc* dispone que se proceda a tratar el único punto del Orden del Día propuesto:

**1.- Conocimiento y resolución sobre la escritura rectificatoria a la reforma del objeto social de la compañía**

La Gerente General sugiere que el objeto social de la compañía se ajuste a la actividad que ha venido desarrollando desde su constitución (i.e. expedición, comercialización de combustible y venta de derivados de petróleo), para lo cual, en función de lo que determina el Art. 3 de la Ley de Compañías vigente, mociona que se limite el objeto social de la empresa únicamente a dicha actividad.

Luego de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.1. Reformar el Artículo Tercero del estatuto social de la compañía, cuyo texto, a partir de la presente reforma, dirá:

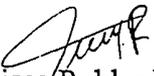
«**ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la siguiente y única actividad: Expedición, comercialización de combustible y venta de derivados del petróleo, de conformidad con la ley. Para tal efecto, la compañía podrá formar asociaciones con empresas nacionales o extranjeras, suscribir acciones, participaciones o derechos en compañías o empresas nuevas o existentes y celebrar todos los actos y contratos para el cumplimiento del objeto social.»

1.2. Autorizar a la Gerente General que suscriba todo tipo de escritura pública o instrumento, incluyendo cualquier instrumento rectificatorio o ratificatorio, que

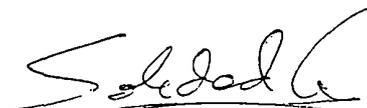
sea necesario para limitar el objeto social de la compañía a una sola actividad; así como a realizar cualquier gestión tendiente a implementar la mencionada reforma.

En vista de que se ha tratado el único punto del Orden del Día, el Presidente *Ad-hoc* concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con el mismo quórum, se da lectura al Acta, la que es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas conforme ordena la ley. El Presidente *Ad-hoc* dispone que formen parte del expediente de la presente Junta General los siguientes documentos: a) Documento de representación de la accionista María Cristina Chiavassa Steyerthal; b) Copia certificada de la presente acta; y, c) Grabación de la junta.

El Presidente Ad-hoc declara terminada la reunión a las 11h30.

  
Francisco Robles Rosario  
Presidente Ad-hoc de la Junta

Por:   
Cristina Chiavassa Steyerthal  
Accionista

  
María Soledad Cruz Garcés  
Secretaria de la Junta  
Accionista

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P. 1670  
FACTURA N° 4686  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 002 foja (s) útil (es).  
Quito, 22 Julio 2015  
  
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

Quito, 14 de mayo de 2012

0000013



Señora  
María Soledad Cruz Garcés  
Presente.-

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COCHAPAMBA S.A.", reunida el día de hoy 14 de mayo de 2012, resolvió REELEGIRLE a usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, por el período estatutario de CINCO AÑOS. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá ejercer la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

Las atribuciones vigentes de los administradores constan en la escritura pública otorgada el 8 de Agosto de 1995 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Dr. Jaime Nolvos Maldonado, e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Noviembre de 1995.

Muy Atentamente

Cristina Chiavassa Steyerthal  
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto la designación de Gerente General recaída en mi persona.

Quito, 14 de mayo de 2012

  
María Soledad Cruz Garcés  
C.C. 170461802-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 10888 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a - 8 AGO 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2015-17-01-32-P-1676

FACTURA N° 4686

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una foja (s) útil (es).

Quito, 22 Junio 2015

  
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790012794001  
**RAZON SOCIAL:** COCHAPAMBA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** COCHAPAMBA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CRUZ GARCES MARIA SOLEDAD  
**CONTADOR:** SOTOMAYOR SALAZAR COSME GUSTAVO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/03/1968      **FEC. CONSTITUCION:** 19/03/1968  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/10/1981      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/03/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. MARISCAL SUCRE  
Número: N46-120 Intersección: FRANCISCO MONTALVO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO  
INTISANA Telefono Trabajo: 022240791 Fax: 022449200 Email: cruz.soledad21@gmail.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 16/03/2015 16:04:29





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

0000014



**NUMERO RUC:** 1790012794001  
**RAZON SOCIAL:** COCHAPAMBA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b> MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 19/03/1968
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> COCHAPAMBA S.A.	<b>FEC. CIERRE:</b>		
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>			<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES EN GASOLINERAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. MARISCAL SUCRE Número: N46-120 Intersección: FRANCISCO MONTALVO Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INTISANA Oficina: PB Telefono Trabajo: 02240791 Fax: 022449200 Email: cruz.soledad21@gmail.com

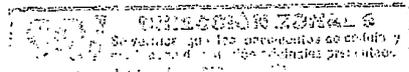
**NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

PROTOCOLO N° 2015-17-01-32-P... 1670  
FACTURA N°... 4686  
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 0224 foja (s) útil (es).  
Quito... 22 Julio 2015

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede en 1 foja(s) es igual al documento original presentado ante mí  
Quito, 24 MAR 2015

*Dr. Jacqueline Vasquez Velastegui*  
**DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

*Ricardo Diaz Andrade*  
.....  
**ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE**  
QUITO - ECUADOR



16 MAR 2015

*Soledad Cruz*  
\_\_\_\_\_

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

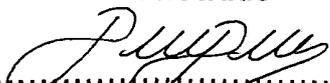
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 16/03/2015 16:04:29

TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS**, OTORGADA POR **MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS** EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA **COMPAÑÍA COCHAPAMBA S.A.**-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

EL NOTARIO

  
.....  
ABOGADO RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR





Factura: 002-001-000004687

0000015



20151701032O00836

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032O00836



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COCHAPAMBA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790012794001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

**RAZÓN.-** CON ESTA FECHA TOMO NOTA EN LA MATRIZ DE REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2015, OTORGADO POR **MARÍA SOLEDAD CRUZ GARCÉS** EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **COCHAPAMBA S.A.**, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE **RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS**. EL NOTARIO.-

QUITO, A VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE. BCH

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 3383-DP-UPTH



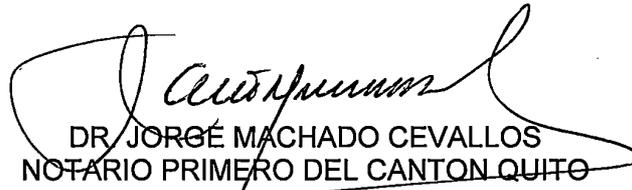
0000016

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Rectificatoria a la Reforma de Estatutos, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y FORESTAL, COCHAPAMBA SOCIEDAD ANONIMA, otorgada en esta Notaría, el cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.-----  
Quito, Junio veintiséis del dos mil quince.



  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 46371



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RECTIFICACIONES**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	32164
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/07/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	3538
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704618022	CRUZ GARCES MARIA SOLEDAD	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	RECTIFICACIONES
<b>N°. DE JUICIO:</b>	NO APLICA
<b>FECHA JUICIO:</b>	NO APLICA
<b>JUZGADO:</b>	NO APLICA
<b>CANTÓN DE JUZGADO:</b>	QUITO
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE DE AUTORIDAD:</b>	NO APLICA

**4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

ESCRITURA PUBLICA DE 22/06/2015, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE, AB. EDGAR DIAZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 231 DEL

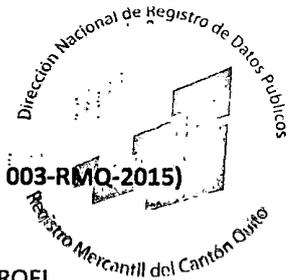
REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1968, TOMO 99; Y, N° 2945 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL